



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, dieciséis de noviembre de dos mil veintidós

RADICADO: 05001 31 05 018 **2021 00472** 00
DEMANDANTE: MARIO DE LA CRUZ GUTIERREZ LOPEZ
DEMANDADO: COLPENSIONES

Señora Jueza: Conforme al Auto del 14 de septiembre de los corrientes, se procede a efectuar la Liquidación de Costas y Agencias en Derecho a cargo de la DEMANDADA, la cual es como se relaciona a continuación:

CONCEPTO	INSTANCIA	VALOR
Costas proceso ejecutivo	Primera	\$ 193.009
Gastos		\$ 0.0
TOTAL, COSTAS		\$ 193.009

En letras: ciento noventa y tres mil nueve pesos ml. (\$193.009,00)

INGRI RAMIREZ ISAZA

Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, dieciséis de noviembre de dos mil veintidós

En el presente proceso ejecutivo laboral promovido por la señora MARIO DE LA CRUZ GUTIERREZ LOPEZ, contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, al cumplirse con los presupuestos del artículo 366 del CPG, el despacho aprueba y declara en firme las costas y agencias en derecho.

De igual forma, procede el Despacho a dar respuesta a solicitud del apoderado judicial de la parte ejecutante, referente a la respuesta dada por Bancolombia a la medida cautelar decretada.

Advertido que Bancolombia a folio 24, dio respuesta a la medida cautelar decretada por la judicatura por la suma de \$2.950.285, en el que indicó (...), *la cuenta presentaba saldo disponible, estos fueron congelados, solamente se pondrán a disposición del Juzgado, cuando cobre ejecutoria la sentencia, se encuentre en firme, o debidamente ejecutoriado, reiteramos que los recursos afectados están identificados como inembargables, tal como se le informó previamente (...).*

Por lo anterior, el Despacho se dispondrá exhortar a la entidad, para que ponga a disposición de la judicatura el dinero producto de la medida, informándosele nuevamente que en este proceso, ya existe providencia ordenando continuar con la ejecución, así como liquidación de crédito en firme, para lo cual se le concede el término judicial de tres (03) días, advertido que la inobservancia de la orden dada podrá acarrear multas sucesivas de dos (2) a cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes, tal y como lo faculta el parágrafo segundo del artículo 593 del CGP.

En mérito de lo expuesto, el **Juzgado Dieciocho Laboral del Circuito de Medellín,**

RESUELVE:

PRIMERO. APROBAR y declarar en firme las costas y agencias en derecho del proceso ejecutivo conexo bajo el radicado Nro. 05001 31 05 018 2021 00472 00 al cumplirse con los presupuestos del artículo 366 del CPG.

SEGUNDO. EXHORTAR a la entidad Bancolombia, para que ponga a disposición de la judicatura el dinero producto de la medida, informándosele nuevamente que, en este proceso, ya existe providencia ordenando continuar con la ejecución, así como liquidación de crédito en firme, para lo cual se le concede el término judicial de tres (03) días, advertido que la inobservancia de la orden dada podrá acarrear multas sucesivas de dos (2) a cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes, tal y como lo faculta el parágrafo segundo del artículo 593 del CGP.,

NOTIFÍQUESE



ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZ

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO
DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º198 del 17 de noviembre de
2022.

Ingri Ramírez Isaza
Secretaria



Banco Agrario de Colombia

NIT. 900.037.900-8

Datos de la Transacción

Tipo Transacción: CONSULTA DE TITULOS POR NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEMANDANTE

Usuario: NATALIA VASQUEZ SALCEDO

Datos del Título

Número Título: 413230003743128
Número Proceso: 05001310501820160068000
Fecha Elaboración: 04/08/2021
Fecha Pago: NO APLICA
Fecha Anulación: SIN INFORMACIÓN
Cuenta Judicial: 050012032018
Concepto: DEPOSITOS JUDICIALES
Valor: \$ 1.427.200,00
Estado del Título: IMPRESO ENTREGADO
Oficina Pagadora: SIN INFORMACIÓN
Número Título Anterior: SIN INFORMACIÓN
Cuenta Judicial título anterior: SIN INFORMACIÓN
Nombre Cuenta Judicial título Anterior: SIN INFORMACIÓN
Número Nuevo Título: SIN INFORMACIÓN
Cuenta Judicial de Nuevo título: SIN INFORMACIÓN
Nombre Cuenta Judicial de Nuevo título: SIN INFORMACIÓN
Fecha Autorización: SIN INFORMACIÓN

Datos del Demandante

Tipo Identificación Demandante: CEDULA DE CIUDADANIA
Número Identificación Demandante: 32339432
Nombres Demandante: ELENA DEJESUS
Apellidos Demandante: CHAVERRA BARRIENTOS

Datos del Demandado

Tipo Identificación Demandado: NIT (NRO.IDENTIF. TRIBUTARIA)
Número Identificación Demandado: 9003360047
Nombres Demandado: COLPENSIONES
Apellidos Demandado: COLPENSIONES

Datos del Beneficiario

Tipo Identificación Beneficiario: SIN INFORMACIÓN
Número Identificación Beneficiario: SIN INFORMACIÓN
Nombres Beneficiario: SIN INFORMACIÓN
Apellidos Beneficiario: SIN INFORMACIÓN
No. Oficio: SIN INFORMACIÓN

Datos del Consignante

Tipo Identificación Consignante: NIT (NRO.IDENTIF. TRIBUTARIA)
Número Identificación Consignante: 9003360047
Nombres Consignante: ADMINISTRADORA
Apellidos Consignante: COLPENSIONES

Estimado usuario de CSJ por favor revisar que la transacción solicitada sea igual a la impresa en este recibo en caso de cualquier reclamo o inquietud.